

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISETE DEL MES DE FEBRERO DEL 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO, TESLP/JDC/18/2019 Y SUS ACUMULADOS INTERPUESTO POR LA C. DELFINA SÁNCHEZ LÓPEZ, Y OTROS EN CONTRA DE LA: *“la violación a su Derecho de Afiliación al no haberlo inscrito al Padrón de Miembros Afiliados a ese Instituto Político, señalando como responsable al Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte.*

Vista la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 2°, 5°, 6° y 14 de la Ley de Justicia Electoral; y, 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE ACUERDA:

PRIMERO. *Agréguese el escrito de cuenta, al expediente para los efectos legales a que haya lugar.*

SEGUNDO. *Ahora bien, visto su contenido téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, por dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado por auto de fecha 04 cuatro de febrero del año en curso, dentro de los presentes autos.*

TERCERO. *Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracciones II y III; de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y derivado de las constancias de cumplimiento remitidas por la Comisión Nacional y de Honestidad y Justicia de MORENA fórmúlese el proyecto en el que se establezca si se dio o no cumplimiento a la sentencia de fecha 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, emitida por este Órgano Jurisdiccional en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/18/2019 y acumulados.*

Notifíquese la presente determinación por estrados de conformidad con lo previsto por los artículos 43, 44 y 47 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la C. Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero Magistrada de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.